

---

***EL SALTO SOCIAL***  
**¿UNA NUEVA CONCEPCIÓN**  
**DE SEGURIDAD CIUDADANA?**

---

**Jaime Zuluaga Nieto**  
Profesor Facultad de Ciencias Económicas  
e Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales  
Universidad Nacional de Colombia.

La sociedad colombiana ha experimentado en los últimos años un acelerado proceso modernizador. La Constitución de 1991 creó condiciones para la democratización política, la participación ciudadana y el pluripartidismo, contribuyendo a superar la crisis del excluyente régimen político heredado del Frente Nacional [Aguilar 1994]. La creciente exposición a la competencia internacional, iniciada con la administración Barco, propició cambios en el comportamiento de los agentes económicos, indujo procesos de reconversión industrial y abrió a la competencia privada espacios tradicionalmente reservados a la acción estatal.

A pesar de estos cambios modernizantes, la democracia colombiana sigue habitada por la violencia a todo lo ancho y a todo lo largo del tejido social. Esta va más allá de las confrontaciones políticas o de intereses económicos: está ligada a los problemas sociales aún no resueltos, a los cambios de valores y al deterioro de las relaciones sociales. Es una violencia social más que política; hoy los colombianos nos matamos por la calidad de vida y las relaciones interpersonales, más que por el control del Estado.

En *El Salto Social, Bases para el Plan Nacional de Desarrollo, 1994-1998*,<sup>1</sup> se sostiene que la persistencia de la violencia está asociada a dos factores: al hecho de que los cambios económicos y políticos no se han traducido aún en un mejoramiento de la calidad de vida y subsisten notorias inequidades e injusticias sociales, y a la reproducción de una

---

1 Presidencia [1994a], documento al que nos referiremos en lo sucesivo como *El Salto Social*.

cultura de intolerancia que mina las bases del tejido social. Esta violencia no es la única expresión de inseguridad, aunque sí la más notoria. A su lado existen otras manifestaciones menos resonantes y reconocidas cuyo origen es la degradación de la trama social en que se desenvuelve la existencia cotidiana y que cercan en forma creciente a la ciudadanía. Con el objeto, entre otros, de superar esa creciente inseguridad, el gobierno propone un modelo de desarrollo alternativo, uno de cuyos componentes es la política de justicia, derechos humanos y seguridad ciudadana.

## EL CONCEPTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Un país que ostenta una de las más altas tasas de homicidios del mundo, en el que las expresiones de violencia afectan la seguridad de los ciudadanos diariamente y cuestionan la vigencia y la eficacia de las instituciones, no puede darse el lujo de que los gobiernos traten con negligencia este problema. Pero así sucedió en la práctica, al menos hasta 1991, cuando comenzó la política gubernamental a diferenciar la seguridad ciudadana de la del Estado [Fedesarrollo 1993, 37-41].

Esa diferenciación toma cuerpo en *El Salto Social*, que aborda el problema de la seguridad ciudadana en su especificidad y lo asocia al bienestar de la población. Tres aspectos son novedosos en la propuesta del actual gobierno. El primero es incluir la seguridad ciudadana en el Plan de Desarrollo, lo cual significa que, al menos como concepción, es considerada como uno de los elementos del desarrollo social y económico en general y del ciudadano en particular. Segundo, las políticas tendientes a garantizarla forman parte de las políticas sociales. En efecto, la estrategia de "Justicia, Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana" es una de la siete que el gobierno propone en materia social para "lograr que el desarrollo económico sea de los colombianos y que los ciudadanos sean el principal capital de la sociedad" [Presidencia-DNP 1994a, 78]. En tercer lugar, introduce en forma inequívoca la dimensión ciudadana de la seguridad, separándola de la de seguridad del Estado.

### La negación de la seguridad ciudadana

El hecho de que nuestra historia reciente haya estado atravesada por la violencia —primero interpartidista y luego guerrillera revolucionaria— no es ajeno a la forma en que se abordó la cuestión de la seguridad hasta esta década. En sus orígenes, el concepto de seguridad estuvo asociado a la eventualidad de conflictos interestatales. Para los ciudadanos la seguridad dependía de la capacidad de los

Estados, a través de sus ejércitos, para proteger la integridad territorial y preservar la soberanía nacional de las amenazas externas. Tal concepción se modificó con la configuración de un orden mundial bipolar en la segunda posguerra mundial.

A la eventualidad de la amenaza externa se sumó la del *enemigo interno* derivada de la confrontación entre los sistemas capitalista y socialista. El *enemigo interno*, visto como amenaza a la identidad nacional, nutrió la concepción de la *seguridad nacional* cuyo eje es la seguridad del Estado. De esta manera las políticas de seguridad se orientaron a la protección del orden estatal y el ciudadano no fue reconocido como objeto de la seguridad que el Estado debía garantizar. Al reconocerlo sólo cuando se proyectaba como amenaza contra el Estado, en tanto fuente de alteración del orden establecido, se lo criminalizó.

Esa concepción se concretó en Colombia con los Estatutos de Seguridad de diversas épocas, cuya orientación básica era reprimir a las personas para preservar el *orden*. Se militarizó así el ámbito de la seguridad ciudadana, dejándola en manos de las instituciones policiales y militares.

### **El comienzo de la ruptura**

Esta concepción se abandona en *El Salto Social*. Hoy se reconoce que la seguridad tiene dos dimensiones: la del Estado y la del ciudadano [Presidencia 1994b, 10]. Los antecedentes mediatos de la ruptura con la visión unidimensional de la seguridad se remontan a la *Estrategia de Lucha Contra la Violencia*, formulada en 1991 durante la administración Gaviria. Allí se reconoce que existen diversas fuentes de violencia e inseguridad, pero se enfatiza la defensa del Estado y de sus instituciones, y poco se ocupa de las que más afectan a y ponen en peligro la seguridad de los ciudadanos, que son ajenas a los conflictos políticos o a la criminalidad organizada del narcoterrorismo [Fedesarrollo 1993].

Dos años más tarde, con la propuesta de *Seguridad para la gente. Segunda parte de la estrategia nacional contra la violencia*, enunciada en noviembre de 1993, se acentuó la ruptura. En este documento se reconoce que el 80 por ciento de casi 28 mil homicidios anuales no tiene relación alguna con organizaciones criminales y obedece al excesivo consumo de alcohol, el porte de armas, la escasa vigilancia policial y la virtual ausencia de instituciones de conciliación que permitan la solución pacífica y arbitrada de conflictos entre las personas.

La nueva visión asume la seguridad ciudadana como una prioridad del gobierno y delinea programas específicos para proteger a los ciudadanos de los riesgos que enfrentan diariamente. Sin embargo, el

documento revela una tensión entre los diagnósticos y las políticas. A pesar de las cifras citadas, se insiste en que la inseguridad ciudadana es causada, ante todo, por la acción de la guerrilla, del narcotráfico, la justicia privada y la delincuencia común. Tercera insistencia que se explica por la tesis sostenida en el primer título del documento de que la "seguridad del Estado es también la de la gente", lo cual conduce a la equivocada percepción de que quienes son "enemigos" del Estado también lo son del ciudadano y atentan contra su seguridad. Las principales políticas que se proponen para afrontar el problema son el fortalecimiento de la justicia y de la fuerza pública, las acciones preventivas, la consolidación del planeamiento en asuntos de seguridad, justicia y defensa con participación de las autoridades civiles y el estímulo a la solidaridad de los ciudadanos con las autoridades [Fe-desarrollo 1994, 53-55].

### **El ciudadano por fin recuperado**

En las condiciones de hoy, el sentimiento de inseguridad personal no proviene de un eventual conflicto entre naciones, de un cataclismo nuclear o de la presencia del narcotráfico. Ni siquiera de la acción de la guerrilla, salvo en algunas regiones rurales. Proviene de otras esferas de la vida cotidiana penetradas por la incertidumbre: de la inseguridad laboral ante la inestabilidad del empleo; de la inseguridad en materia de salud por no tener una cobertura amplia y permanente; del temor a los nocivos efectos de un desarrollo que descuida la armonía con la naturaleza; del desbordamiento de la delincuencia, el armamentismo ciudadano, la intolerancia, la ineficacia judicial, la impunidad persistente, de la corrupción e inoperancia de la policía...

Así, el reto que impone la seguridad ciudadana consiste en crear las condiciones de bienestar que garanticen a los ciudadanos el acceso a los bienes y servicios fundamentales, que les permitan confiar en las instituciones, que hagan posible recobrar la certidumbre individual y colectiva sobre las posibilidades presentes y futuras de supervivencia. La mejor seguridad, sin duda, es la que surge del bienestar ciudadano.

El elemento innovador de *El Salto Social* consiste en la incorporación de un concepto de desarrollo humano sostenible que concibe el crecimiento económico como un medio para el desarrollo del ser humano y reconoce la seguridad ciudadana como uno de sus elementos. Sus objetivos son, entonces, la equitativa distribución de los beneficios del crecimiento; la preservación del medio ambiente para las generaciones actuales y futuras; la creación de posibilidades para que las personas amplíen su capacidad para dominar el entorno —económico,

político, social y cultural— más allá de la mera producción de bienes y servicios. En síntesis, se trata de un desarrollo que busca mejorar la calidad de vida de los seres humanos,<sup>2</sup> entendida como la posibilidad de desplegar su potencial, de mejorar y preservar el tejido social, de establecer una relación armónica con la naturaleza, y de ampliar y consolidar los espacios de participación individual y colectiva en la construcción de la sociedad [Pnud, 1994, 15-24].

Al adoptar esta concepción, los redactores de *El Salto Social* pueden presentarlo como un modelo alternativo de desarrollo económico dinámico y sostenible, en el cual son indisociables los componentes económico, social y ambiental. Equidad y solidaridad, acumulación de capital social, desarrollo de ventajas competitivas creadas y movilización ciudadana son pilares de un nuevo diseño del desarrollo, el *tiempo de la gente*, en el que la seguridad se centra en el ser humano [Presidencia 1994a, 13-17].

## LA SEGURIDAD CIUDADANA, UN ELEMENTO DEL DESARROLLO

El gobierno se propone dar un viraje sustancial a la política social a fin de universalizar los beneficios del desarrollo y reducir las desigualdades de riqueza e ingresos, de capacidad creadora y productiva, de calidad de vida y condiciones de acceso. El Plan define siete estrategias de política social: desarrollo humano, seguridad social integral, mejoramiento del hábitat, política de equidad y participación de la mujer, atención a las minorías étnicas, apoyo al desarrollo económico de los pequeños propietarios y a la economía solidaria, y acceso a la justicia, los derechos humanos y la seguridad ciudadana [Presidencia 1994a, 81].

La política de seguridad ciudadana forma parte de las estrategias de política social y se articula, en una visión integral, a las de fortalecimiento de la justicia y de los derechos humanos. Tal formulación reconoce las relaciones de causalidad recíproca entre ineficiencia de la justicia e impunidad, crisis de los derechos humanos e inseguridad ciudadana creciente.

---

2 Una interesante presentación del concepto de calidad de vida se encuentra en el ensayo de Consuelo Corredor, "Modernidad y derechos fundamentales en Colombia", Sarmiento [1995, 39-53].

## **Lineamientos básicos de la política de seguridad**

*El Salto Social* plantea tres lineamientos básicos como ejes del Plan de Justicia y Seguridad Ciudadana, instrumento que "concreta la política del Estado para el desarrollo del nuevo ciudadano": el fortalecimiento de la rama judicial, la vigencia plena de los derechos humanos y la participación y la seguridad ciudadanas [Presidencia 1994a, 119].

### *Fortalecimiento de la rama judicial*

En el Plan Cuatrienal de Desarrollo para la Rama Judicial se admite que el sistema penal necesitaría entre nueve y diez años para sentenciar los procesos en curso, en caso de que no haya más denuncias. Esta ineficacia lleva, virtualmente, a la impunidad absoluta y estimula aún más la actividad delictiva. Supuesta la crisis del sistema judicial y su incapacidad para tutelar oportuna y eficazmente los derechos ciudadanos, resulta imperioso cambiar esta situación si se quiere romper con los efectos perversos del recurso a la justicia privada y contener el acelerado proceso de reproducción de comportamientos delictivos que estrecha cada vez más su cerco sobre los ciudadanos.

Los instrumentos para superar la crisis judicial buscan modernizar su administración; garantizar la prestación universal del servicio ampliando sus posibilidades de acceso y abriendo instancias alternativas a la vía judicial: jueces de paz, autoridades administrativas, particulares, notarios; redefinir la política criminal dándole un carácter preventivo, investigando las causas de las conductas delictivas para proponer soluciones y creando programas de resocialización de los delincuentes. La menor impunidad y la superación del atraso judicial tendrían efectos disuasivos sobre las conductas delictivas.

Vale destacar la importancia que se atribuye a la conciliación con base en la despenalización de ciertas conductas. De aplicarse coherentemente, la conciliación se convierte en un instrumento eficaz de formación ciudadana en la medida en que corresponde a los asociados, no al Estado, construir los consensos que permitan superar o resolver pacíficamente sus conflictos. Pero la despenalización de ciertas conductas que pasarían a ser tipificadas como simples contravenciones entraña también el riesgo de que este tipo de comportamientos se incrementen. Tal es lo que está ocurriendo, por ejemplo, con el maltrato intrafamiliar y, en menor medida, con las lesiones personales.

### *Derechos Humanos*

La situación de los derechos humanos es crítica en el país. Como han señalado los últimos informes de la Procuraduría y de las organizaciones de Derechos Humanos, sus principales transgresores son los

agentes estatales (ejército, policía, organismos de seguridad), la guerrilla y los grupos paramilitares. Las violaciones de los derechos humanos en el país afectan la vida y la integridad física de las personas y, además, desconocen permanentemente los derechos económicos, sociales y culturales, lo que se agrava por los efectos de desintegración social derivados del cambio en el modelo de desarrollo económico [CA] 1994, 2-5].

Los derechos humanos, como se afirma en *El Salto Social*, constituyen un todo integral que comprende aspectos políticos, económicos y culturales [Presidencia, 1994a, 122-125]. Una política orientada a restaurar su plena vigencia consiente que no sólo se trata de garantizar el derecho fundamental a la vida y a la integridad personal sino también los derechos económicos, sociales y culturales. Así las cosas, esta política es el pivote que articula el programa de seguridad ciudadana con las demás políticas sociales.

Esta política cubre dos frentes: el del conflicto político armado, frente al cual el gobierno propone acogerse a las normas del derecho internacional humanitario a fin de atenuar los efectos de la confrontación sobre la población civil, y el de la violación de los derechos, independientemente de que estén ligados o no al conflicto armado. Los instrumentos previstos para abordar el segundo son el desarrollo normativo, la creación de una red informática que transmita los datos sobre violaciones a las instituciones encargadas de la protección y la vigilancia, la protección a los testigos en procesos sobre violaciones de derechos humanos, y la agilización de los procesos judiciales y disciplinarios contra las autoridades incriminadas. También se proponen acciones de control, prevención y educación entre los organismos de seguridad; para ello se prevé la creación de oficinas de derechos humanos en todas las guarniciones militares.

Quizá más importante que estas medidas es el propósito de desarrollar campañas educativas generales que promuevan una nueva actitud frente a los derechos humanos entre los agentes de la fuerza pública y los ciudadanos corrientes.

Las posibilidades de superar la crítica situación que coloca a Colombia entre los países con más graves violaciones a los derechos humanos demandan una firme voluntad política y replantear a fondo las relaciones entre las autoridades civiles y las militares. Los primeros pasos dados por la actual administración son positivos. En particular, la descriminalización de las organizaciones de defensa de los derechos humanos, la aprobación del Protocolo II adicional de la Convención de Ginebra; la invitación a Amnistía Internacional para que abra



oficinas en el país y el reconocimiento de la responsabilidad estatal en la masacre de Trujillo. Sin embargo, las violaciones no ceden y los agentes estatales siguen siendo uno de los principales transgresores, lo que pone en cuestión la firmeza de esa voluntad política.

### *La seguridad ciudadana*

El eje de esta política es el fortalecimiento de la Policía, que busca consolidar la modernización iniciada con la Ley 62 de 1993. Aceptando que la sociedad moderna necesita la institución policial y que ésta debe ganar legitimidad para el adecuado cumplimiento de sus funciones, se propone una relación de doble vía con la ciudadanía para propiciar un mutuo acercamiento. Se busca recuperar la confianza ciudadana en la función policial, para lo cual se han creado ya mecanismos de participación a través de veedurías ciudadanas y de la Comisión Nacional de Policía y Participación Ciudadana.

También se busca el fortalecimiento interno de la institución a fin de aumentar su eficacia como instrumento represivo de las conductas que atentan contra la seguridad ciudadana. Para ello se proponen tres programas: a) consolidación del proceso de modernización, ampliación de la cobertura y actualización; b) profesionalización y fortalecimiento de la carrera policial; c) mejoramiento del bienestar y la seguridad social de los policías como medio para dignificar la profesión.

Después de divulgado el Plan de Desarrollo, la Consejería para la Defensa y la Seguridad Nacional reformuló en algunos aspectos la política de seguridad ciudadana. En el documento del *Programa presidencial para la seguridad ciudadana* sostiene la tesis de que la seguridad se fundamenta en la capacidad coercitiva del Estado —en tanto a éste corresponde el monopolio de las armas— así como en el reconocimiento por parte de los ciudadanos.

la tranquilidad pública y la seguridad ciudadana de los asociados se funda en una base doble: por un lado, el consenso sobre las instituciones y las normas fundamentales del Estado; por otro, la capacidad de coerción en manos de ese mismo Estado para garantizar su carácter de árbitro único y legítimo de los conflictos sociales e individuales [Presidencia 1994b].

Sobre esa base se diseñaron cuatro estrategias: fortalecimiento y modernización de la función policial, gestión descentralizada de la seguridad, actualización y adecuación normativa y desarrollo social para la seguridad ciudadana.

La Consejería justifica la primera de ellas así:

los cambios en la vida social del país y el surgimiento de nuevos fenómenos de inseguridad ciudadana exigen el fortalecimiento y modernización de la función policial [cuyo ejercicio debe adelantarse] mediante la conjugación de esfuerzos de las autoridades civiles, la institución policial como cuerpo civil armado y el conjunto de la ciudadanía [Presidencia 1994b, 2].

Es decir, para fortalecer esta institución se requiere el concurso de las autoridades y los ciudadanos. En la estrategia hay tres elementos destacables: buscar que las autoridades civiles asuman su responsabilidad en la conducción del orden público; conseguir que los ciudadanos sean protagonistas de su propia seguridad, especialmente a través de la Comisión Nacional de Policía y Participación Ciudadana, y generar una *nueva cultura policial*.

La seguridad se gestionará en forma descentralizada a través de los consejos de seguridad, que darán prioridad a la seguridad ciudadana en sus niveles departamental y municipal. También se desarrollarán programas de seguridad rural, como los Centros Operativos de Respuesta Rápida Rural y las Asociaciones Comunitarias de Vigilancia Rural. Se plantea explícitamente que la descentralización favorece la participación ciudadana y fortalece el control civil sobre el orden público, a la vez que permite que las actividades preventiva y de control se enmarquen en el respeto a los derechos humanos.

Con la Actualización y Adecuación Normativa se busca redefinir el carácter de algunas conductas —contravención o delito— y reorganizar las competencias. También se pretende acercarse a los problemas concretos de la ciudadanía y construir una cultura de convivencia, elaborando el código de la familia y el menor, y el de convivencia ciudadana, que remplazaría al actual código de policía.

Por último, al aceptar que

la marginalidad, la exclusión social, la pobreza y el desempleo son circunstancias que atentan contra la armonía y la convivencia ciudadana, propician conductas delictivas y producen desafección hacia las instituciones democráticas entre la población afectada por esas situaciones, [se hace necesario] que una política integral de seguridad ciudadana [incluya] acciones dirigidas a atenuar en el corto plazo las condiciones de pobreza crítica y a superar en el mediano plazo la pobreza, como complemento indispensable de otras acciones de seguridad de tipo preventivo, represivo y de rehabilitación [Presidencia 1994b, 27].

## DEL DICHO AL HECHO....

*El Salto Social* se inscribe en el paradigma del desarrollo humano sostenible, cuyo objetivo central es el pleno desarrollo del ser humano. El cambio de modelo lleva a incluir la política de seguridad ciudadana en el Plan y a definirla como una de las políticas sociales. Se rompe así con el tratamiento tradicional que, en materia de seguridad, privilegiaba la del Estado e ignoraba, de hecho, la ciudadana. En el reiterado propósito gubernamental de desarrollar un nuevo ciudadano, la recuperación de éste como objeto central de sus políticas económicas, sociales y ambientales constituye sin duda un paso adelante, coadyuva a crear condiciones favorables para la descriminalización del conflicto social, a superar las conductas discriminatorias hacia los *pobres* como la mal llamada "limpieza social" y abre caminos para asumir los retos del desarrollo y la democratización social, mejorar la calidad de vida y a ampliar las posibilidades de realización del potencial humano.

A pesar de esta adhesión al paradigma del desarrollo humano sostenible, la lectura del Plan despierta varias inquietudes.

Hay una gran distancia entre la formulación conceptual y las políticas propuestas. En particular, aún no está definida la manera de articular los componentes económico, social y ambiental, y tal como se presentan parecen más una superposición que una articulación funcional. Por ejemplo, el hecho de que la cuarta estrategia del programa presidencial para la seguridad ciudadana sea el desarrollo social para la seguridad ciudadana deja dudas sobre si es un complemento, como allí se afirma, o una condición de seguridad: Se observa, además, un mayor énfasis en los aspectos coactivos y de control que en aquellos que actuarían sobre los factores que generan la inseguridad y la violencia. Como bien se señala en el Informe sobre Desarrollo Humano del Pnud,

la seguridad significa estar libres de las constantes amenazas del hambre, la enfermedad, el delito y la represión. También significa protección contra perturbaciones repentinas y perjudiciales en la pauta de nuestras vidas cotidianas, ya sea en relación con nuestros hogares, nuestros empleos, nuestras comunidades o nuestro medio ambiente [Pnud 1994, 4].

En materia de seguridad existen pocas innovaciones en los instrumentos previstos con respecto a los que se diseñaron y aplicaron desde comienzos de esta década: fortalecimiento policial, planeación de la seguridad, participación ciudadana, etcétera. Lo cierto es que no se han logrado los resultados esperados. Esto, desde luego, no los

descalifica, pero lleva a preguntar qué falta aún por renovar en este campo, lo que remite a la tercera observación.

*El Salto Social* es, por ahora, un enunciado de propósitos, coherentemente formulados en la sustentación, menos en la definición de las políticas específicas. No es clara todavía la consistencia entre los aspectos macroeconómicos y la política social, en particular con respecto al esfuerzo que en materia de gasto público implica el cumplir los objetivos propuestos. Y en el caso de las políticas de seguridad, la cuestión adquiere una dimensión que no tienen las demás políticas: además de la voluntad de invertir en seguridad —que es parte de la voluntad política— se requiere también la otra parte de esa voluntad política, aquella que debe remover los elementos que impiden un transparente funcionamiento de la fuerza pública, de la justicia y de la administración para que se recupere gradualmente la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

A modo síntesis, hay que señalar que una política de seguridad ciudadana coherente y eficaz debe basarse en dos pilares fundamentales: en una política social que haga del ser humano el centro del desarrollo, que reduzca el crecimiento económico a la condición de medio al servicio del hombre, del despliegue de sus potencialidades, de la satisfacción de sus necesidades; que se proponga y logre la equidad en la distribución de la riqueza y, sobre todo, de las oportunidades; y en una política de derechos humanos que no solamente los promueva sino que también los proteja efectivamente —por ejemplo, el derecho a la vida y a la integridad— y amplíe el acceso a los derechos económicos, políticos, sociales y culturales, de modo que se ejerciten verdaderamente.

La multidimensionalidad del ser humano exige que la sociedad le ofrezca seguridad en varias dimensiones; además, debe ofrecerle oportunidades presentes y futuras para que satisfaga sus expectativas de bienestar. Si el país no supera este reto, no será posible avanzar en los procesos de democratización.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, Luis I.; Leal, Francisco y Zuluaga, Jaime. 1994. "Balance económico-político". Sáenz, Eduardo, compilador, *Modernización económica vs. modernización social*, Ismac-UN-Cinep, Bogotá.
- Comisión Andina de Juristas, seccional Colombia. 1994. *Entre el dicho y el hecho, panorama de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia*, Bogotá.

- Fedesarrollo-Iepri. 1993. *Situación colombiana, Informe de coyuntura económica y política*, Bogotá, septiembre.
- Fedesarrollo-Iepri. 1994. *Situación colombiana, Informe de coyuntura económica y política 7*, Bogotá, enero.
- Pnud, 1994. *Informe sobre desarrollo humano*, FCE, México.
- Presidencia de la República-Departamento Nacional de Planeación. 1994a. *El Salto Social, Bases para el Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998*, Bogotá.
- Presidencia de la República-Consejería para la Defensa y la Seguridad Nacional. 1994b. *Programa presidencial para la seguridad ciudadana*, Bogotá.
- Sarmiento, Libardo coordinador y editor. 1995. *Los derechos sociales, económicos y culturales en Colombia, balance y perspectivas*, Pnud y Consejería Presidencial para la Política Social, Bogotá.